

INFORME DEL SEÑOR LCDO. FULVIO A. PROCEL ROMERO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GASOLINERA MARÍTIMA GASOMAR S.A., SOBRE SUS RESULTADOS Y LABORES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO ECONOMICO DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2007, COMO COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA.

Machala, 10 de Marzo 2007

Señores Accionistas:

En cumplimiento a mis obligaciones de Comisario de la Compañía, y de conformidad con los Estatutos, la Ley de Compañías, Reglamentos, Resoluciones, y Principios Contables Generalmente Aceptados, tengo a bien presentar el siguiente informe de labores desarrollado durante el periodo económico que corre del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2007, en el cual digo lo siguiente:

1.- El desenvolvimiento de las actividades comerciales de la compañía GASOLINERA MARÍTIMA GASOMAR S.A. se han desarrollado con normalidad y de acuerdo a lo planificado, sin mayores contratiempos en el desarrollo de las actividades encargadas a su Gerente y plana administrativa, quienes han desplegado mucho esfuerzo y capacidad para el logro de los objetivos; dando así cumplimiento a lo dispuesto por los accionistas; con la salvedad de una paralización obligada por una sanción impuesta por un delegado de la DNH. Regional Machala, y que sumo unos 4 0 5 días.

2.- El control interno de la empresa se lo ha realizado conforme así lo contempla sus Estatutos y dentro de los parámetros que permiten los Principios Contables Generalmente Aceptados.

3.- El rendimientos financiero del presente periodo se encuentran reflejados en los Estados Financieros que se adjuntan, los mismos que son el resultado de las operaciones comerciales efectuadas en dicho periodo, y que me permito informar, han sido llevados de conformidad a los Principios Contables de General Aceptación en nuestro país; En lo relacionado a las obligaciones tributarias, estas se han realizado con normalidad y dentro de los plazos previstos por los organismos de control.

Debemos anotar que en el mes de septiembre, la empresa fue designada por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, como CONTRIBUYENTE ESPECIAL; por lo cual la administración puso más cuidado en el cumplimiento de obligaciones con el SRI.

4.- Los dividendos por utilidades del ejercicio 2006 no han sido cancelados por cuanto la empresa esta pagando cuotas mensuales por la compra de un vehículo desde finales del año 2006. Además debemos considerar los altos costos por mantenimiento y reparaciones de las instalaciones y bienes que se realizaron, y que fueron necesarias para precautelar dichos bienes de la empresa.

15 AGO 2008

5.- Por lo expuesto creo haber cumplido con lo dispuesto en la Ley de Compañías en cuanto a mis atribuciones y deberes me faculta.

Es todo cuanto puedo poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas, y dejo a su libre criterio para que emitan sus observaciones.

Atentamente;



**Lcda. Fulvio Procel Romero
COMISARIO.**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular para el Poder Judicial
15 AGO 2010
SECRETARÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS